

RIZOBACTER ARGENTINA S.A.

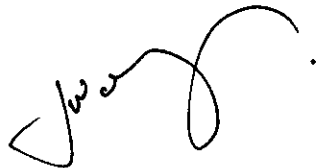
SINTESIS DE LAS RESOLUCIONES **DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** **Y EXTRAORDINARIA DE RIZOBACTER ARGENTINA S.A.,** **CELEBRADA EL 07 DE OCTUBRE DE 2019**

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Rizobacter Argentina S.A. (la “Sociedad”) celebrada el 07 de octubre de 2019, adoptó las resoluciones cuya síntesis se informa a continuación:

Punto Primero del Orden del Día: “1º) Designación de un accionista para confeccionar y firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente del Directorio”.
Por unanimidad de los votos presentes, resulta designado el Dr. Federico Guillermo Netri, representante del accionista Rasa Holding LLC.

Punto Segundo del Orden del Día: “2º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1 de la Ley General de Sociedades, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2019.” La documentación del artículo 234 inciso 1 de la Ley General de Sociedades (“LGS”), correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2019, es aprobada por mayoría absoluta de los votos presentes, en virtud del voto afirmativo del accionista Rasa Holding LLC (titular del 80% del capital social de la Sociedad).

Punto Tercero del Orden del Día: “3º) Consideración de la gestión del Directorio.” La gestión del Directorio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2019, es aprobada por mayoría absoluta de los votos presentes, en virtud del voto afirmativo del accionista Rasa Holding LLC (titular del 80% del capital social de la Sociedad).



JORGE WAGNER
Responsable de Relaciones
con el Mercado

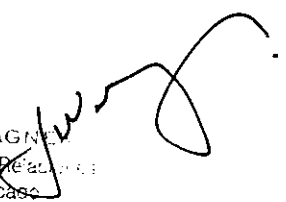
Punto Cuarto del Orden del Día: “4º) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora.” La gestión de la Comisión Fiscalizadora del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2019, es aprobada por unanimidad de los accionistas presentes.

Punto Quinto del Orden del Día: “5º) Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2019 por la suma de (\$ 22.821.658.-) en exceso de \$ 9.881.637,10.- sobre el límite del CINCO POR CIENTO (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley 19.550 y reglamentación, ante propuesta de no distribución de dividendos.” Por unanimidad de los votos presentes, se aprueban: (a) las remuneraciones percibidas por los Sres. Ricardo Luis Yapur y Pedro Enrique Mac Mullen, por la suma de \$ 22.821.658.-, por las funciones técnico administrativas ejercidas durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2019, ante la propuesta de no distribución de dividendos, y (b) como consecuencia de las renunciaciones explicitadas de los restantes miembros titulares del Directorio, la aceptación de sus renunciaciones y que no cobren retribución alguna por todas las funciones desempeñadas para la Sociedad durante el ejercicio referido.

Punto Sexto del orden del Día: “6º) Remuneración a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2019.” Por unanimidad de los votos presentes, se aprueba la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2019, por la suma total de \$ 1.670.000, correspondiendo \$ 556.667.- al Dr. Alberto Antonio Romano, \$ 556.667.- al Cr. Humberto Domingo Santoni y \$ 556.666.- al Cr. Mauricio Forcat.

Punto Séptimo del Orden del Día: “7º) Destino del resultado del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2019.” por unanimidad de los votos presentes se aprueba que el resultado del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2019, que ha arrojado una ganancia que asciende a la suma de \$ 258.800.418, sea destinado: (a) el 5% del resultado, que asciende a la suma de \$ 12.940.021 a reserva legal; (b) la suma que asciende a \$ 5.909.867 a absorber las pérdidas generadas por el resultado negativo del ejercicio anterior (2017/2018) y; (c) el saldo restante, que asciende a la suma de \$ 239.950.530.- a reserva facultativa.

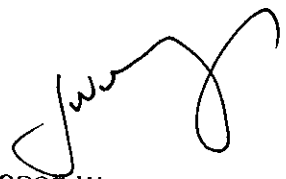
JORGE WAGNER
Responsable de Relaciones
con el Mercado



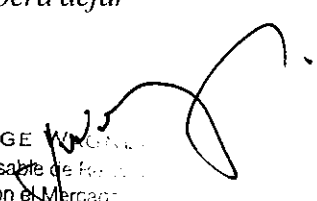
Punto Octavo del Orden del Día: “8º) Fijación del número y designación Directores titulares y suplentes.” Por unanimidad de los votos presentes, se aprueba que: (a) el Directorio esté conformado por tres (3) Directores Titulares y un (1) Director Suplente; y (b) que se designen como Directores Titulares a los Sres. Marcelo Carrique, como Presidente, Ricardo Yapur, como Vicepresidente y Federico Trucco como Director Titular; y que se designe como Director suplente a Gerónimo Watson.

Punto Noveno del Orden del Día: “9º) Fijación del número y designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.” Por unanimidad de los votos presentes, se aprueba: (a) que la Comisión Fiscalizadora esté conformada por tres (3) Miembros Titulares y tres (3) Miembros Suplentes; y (b) que se designen como Miembros Titulares de la Comisión Fiscalizadora, a los Sres. Alberto Antonio Romano, Humberto Domingo Santoni y Mauricio Forcat; y como Miembros Suplentes de la Comisión Fiscalizadora a los Sres. Pedro José Figueroa Casas, Daniel Edmundo Juan Vigna y Juan Daniel Alvarez.

Punto Décimo del Orden del Día: “10º) Prórroga del plazo de vigencia del Programa Global de Obligaciones Negociables Simples por hasta un valor nominal de U\$S 40.000.000 (o su equivalente en otras monedas) autorizado por la Comisión Nacional de Valores (el “Programa Global”). Autorizaciones al directorio. Prórroga de la delegación al Directorio para emitir las Obligaciones Negociables bajo el Programa Global.” Por unanimidad de los votos presentes, se aprueba: (i) Prorrogar el Programa Global por cinco años más, desde la fecha de su vencimiento, de conformidad con lo dispuesto por las normas de la CNV. (ii) Delegar en el directorio de la Sociedad las facultades para que resuelva las condiciones generales de emisión del Programa Global y las emisiones de las series de Obligaciones Negociables bajo el Programa Global, y sus condiciones de emisión y colocación inclusive la constitución de garantías de cualquier tipo las que podrán también implicar la transferencia fiduciaria de activos de la Sociedad con las más amplias facultades, con autorización para subdelegar tales funciones en uno o más directores o gerentes


JORGE WAGNER
Responsable de Relaciones
con el Mercado

Punto Décimo Primero del Orden del Día: “11º) Reforma del artículo Noveno del estatuto social para adaptarlo a la Ley No. 23.576 de Obligaciones Negociables.” Por unanimidad de los votos presentes, se aprueba que se modifique el artículo NOVENO del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente forma_“... **ARTICULO NOVENO:** *La Administración de la Sociedad será ejercida por un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares, según lo resuelva la Asamblea en oportunidad de cada renovación.- La Asamblea de Accionistas deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares.- Los Directores en la primera reunión designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente en su caso; este último reemplazará al primero en caso de ausencia, impedimento o excusación.- Para ser Director no se requiere ser accionista.- Los Directores titulares y suplentes durarán en sus funciones tres ejercicios, sin perjuicio de su destitución anticipada resuelta por la Asamblea.- Los Directores podrán ser reelegidos indefinidamente.- En caso de una o más vacantes de Directores, los suplentes reemplazarán a los titulares en orden de su designación.- Para ser Directores se requerirá garantía la que está determinada por una suma de dinero en efectivo o valores mobiliarios de Pesos diez mil (\$ 10.000,00); este depósito no podrá retirarse hasta la aprobación de su gestión.- La garantía indicada no podrá consistir en acciones de la sociedad.- El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses sin perjuicio de las reuniones que pudieren celebrar por pedido de cualquier Director, o de cualquiera de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.- Funcionará válidamente con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros.- El Presidente dirigirá las sesiones y en ausencia de éste, el Vicepresidente y en ausencia de ambos el Director designado al efecto.- Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos, inclusive el del que preside la reunión, quien, para el caso de empate, tendrá doble voto.- El Directorio podrá funcionar con sus miembros presentes o comunicados entre sí por otros medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, computándose a los efectos del quórum y las mayorías tanto los directores presentes como los que participen a distancia. Las actas de estas reuniones serán confeccionadas y firmadas dentro de los cinco días de celebrada la reunión por los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora presentes. Aquellos directores participantes por otros medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras podrán firmar por medio de la autorización prevista en el artículo 266 de la Ley N° 19.550. En las actas se deberá dejar*


JORGE RODRÍGUEZ
Responsable de la relación
con el Mercado

constancia expresa de los nombres de los Directores que han participado a distancia así como también del medio de transmisión utilizado para la comunicación con los miembros presentes. Los miembros de la Comisión Fiscalizadora deberán dejar expresa constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas. El acta consignará las manifestaciones tanto de los directores presentes como de los que participen a distancia y sus votos con relación a cada resolución adoptada. Asimismo, podrán celebrarse reuniones de Directorio fuera de la jurisdicción de la Sociedad.- De las reuniones se levantarán actas firmadas por todos los presentes y asentadas en un libro llevado al efecto.- El Directorio deberá citar a los integrantes del órgano de fiscalización, si la sociedad contara con él, en todas las reuniones.- El Directorio tiene amplias facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto social y en todos sus actos, operaciones, negocios y contratos civiles, comerciales, administrativos, y judiciales que tengan relación con su objeto y/o tiendan a su cumplimiento.- Son, entre otras, sus funciones: a) Celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos que no sean notoriamente extraños al objeto social; inclusive aquellos para los cuales la Ley requiere Poder Especial conforme lo dispuesto por el 375 del Código Civil y Comercial y 9 del Decreto Ley 5965/63; b) Promover querellas; c) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o privados y cualquier otra institución financiera de crédito, sea nacional, provincial o privada, del país o del extranjero; d) Comprar, vender, ceder, permutar, locar y arrendar todo tipo de bienes; e) Constituir hipotecas y demás derechos reales y otros gravámenes; f) Disponer la emisión de acciones y establecer sus características según lo prevé el estatuto; g) Otorgar toda clase de poderes, incluso judiciales, con facultades para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente, a uno o más personas; h) Celebrar todo tipo de actos y/o contratos; i) Constituir todo tipo de sociedades en el país o en el extranjero; y j) Disponer la emisión de Obligaciones Negociables sea en series individuales o bajo un programa global que resuelva crear el Directorio y establecer sus condiciones de emisión con las más amplias facultades inclusive su colocación en forma pública o privada. El Presidente del Directorio es el representante de la Sociedad y su firma la obligará válidamente. El Vicepresidente del Directorio ejercerá asimismo la representación de la sociedad y su firma la obligará también válidamente, en caso de ausencia temporal o impedimento del Presidente.- El Directorio

JORGE WAGNER
Responsable de Relación
con el Mercado

podrá designar Gerentes Generales o especiales y/o Apoderados, sean Directores o no, revocables libremente, en quienes delegar las funciones ejecutivas de la administración.- No pueden ser Directores ni gerentes quienes estén comprendidos por las normas del Artículo 264 de la Ley 19550...”

Punto Décimo Segundo del Orden del Día: 8º) “Designación de Auditores Externos”

Por unanimidad se designó a los Contadores Gabriel Marcelo Perrone, DNI 16.976.548 como Auditor Externo titular y a Eduardo Alfredo Loíacono, DNI 20.026.327 como Auditor Externo suplente, ambos pertenecientes a la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L.

Punto Décimo tercero del Orden del Día: “13º) Texto Ordenado” Por unanimidad de los votos presentes, se aprueba el nuevo Texto ordenado de Rizobacter Argentina SA.

MARCELO ADOLFO CARRIQUE
PRESIDENTE
RIZOBACTER ARGENTINA S.A.



JORGE WAGNER
Responsable de Relaciones
con el Mercado